

Carga de crédito en SUBE y celulares

Cobrar adicionales por la prestación del servicio de carga virtual en telefonía celular o tarjeta SUBE es una práctica ilegal.

Art. 1 Ley 4.801

Podés reportar las faltas a los derechos del consumidor y solicitar una inspección llamando al **147** o ingresando a la web [buenosaires.gob.ar/defensaconsumidor](https://www.buenosaires.gob.ar/defensaconsumidor)



Buenos Aires Ciudad